



COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA

DESDE 1978

La Paz, septiembre 15 de 2026
CEUB SEN 001 N° C-747/2026

ARCHIVO

17/09/2026

Señor
Ing. Augusto Medinaceli Ortiz
Rector
Universidad Técnica de Oruro
Oruro

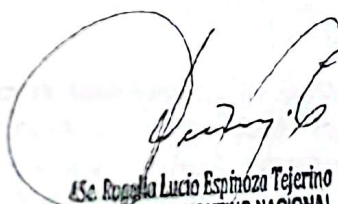
Referencia: NE/VESFP/DGEESU Nro. 2217/2026

De mi mayor consideración:

Cursa en mi despacho la nota de referencia, remitida por la Viceministra de Educación Superior de Formación Profesional del Ministerio de Educación, Lic. Ana Y. Cárdenas Angulo, en la misma que nos hace conocer el Programa de Becas Google Career Llaunchpad.

Al respecto, para mayor información adjunto a la presente la nota mencionada, agradeciendo dar difusión a la misma. Asimismo, tomando en cuenta la población estudiantil del Sistema de la Universidad Boliviana, se ha asignado a esta Casa de Estudios Superiores un **cupó de 150 becas destinadas a jóvenes de estudio universitario y/o graduados y 5 becas asignadas a docentes-tutores.**

Con este motivo reciba mis más atentos y distinguidos saludos.


Asesora Lucio Espinoza Tejerino
SECRETARÍA EJECUTIVA NACIONAL
COMITÉ EJECUTIVO DE LA UNIVERSIDAD BOLIVIANA



EMILIA



— 2435217 • 2435330

SECRETARÍA EJECUTIVA

La Paz • Bolivia

Avda. Cochabamba y Avenida Arce, esquina Pinilla N° 2606
Calle Hermanos Manchego N° 2559



MINISTERIO DE
EDUCACIÓN

La Paz, 26 de agosto de 2026
NE/VESFP/DGESU Nro. 2217/2026



Señor
Msc. Rogelio Lucio Espinoza Tejerina
SECRETARIO EJECUTIVO
CEUB
Presente.-

REF.: LANZAMIENTO DE BECAS GOOGLE CAREER LAUNCHPAD

De mi mayor consideración:

A partir de nota NE/VESFP/DGESU N° 2143/2026, y en el marco del lanzamiento oficial del Programa de Becas Google Career Launchpad, realizada en el Hall del Palacio en fecha 26 de agosto de 2026, informamos a su autoridad el proceso de participación de su institución para la otorgación de las becas.

Su institución debe lanzar una convocatoria a jóvenes bolivianos que cumplan los siguientes requisitos:

- Edad mínima: Ser mayor de 18 años.
- Mérito académico y profesional: Jóvenes destacados en nivel de bachillerato, estudios universitarios, desarrollo profesional y/o emprendimiento.
- Acceso tecnológico: Contar con conexión a internet y equipo de cómputo (PC o laptop).
- Ciudadanía digital: Presentar constancia oficial de registro en la plataforma de ciudadanía digital.

Se recomienda incentivar la participación de jóvenes con afinidad en el área tecnológica, particularmente en tecnologías de la Información TI, programación, conocimientos de Python, bases de datos, infraestructura en la nube, sistemas informáticos y áreas afines vinculadas a inteligencia artificial generativa, ciberseguridad, análisis de datos e Ingeniería en la nube.

A partir de los resultados obtenidos de su institución, deberán enviar al Ministerio de Educación la lista oficial de beneficiarios, en formato impreso y en CD, con el detalle requerido para cada docente tutor responsable, conforme las siguientes características:

1. Nombre completo del Docente – Tutor Responsable.
2. Correo electrónico del docente.
3. Lista de 50 jóvenes beneficiarios asignados al docente, quienes deben cumplir los requisitos previamente establecidos, consignando los siguientes datos:

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Av. Arce, N° 2147

Teléfonos: +591 (2) 2442144 - 2881200

La Paz - Bolivia



**MINISTERIO DE
EDUCACIÓN**

- Nombre completo del beneficiario
- Número de Cédula de Identidad y complemento (si corresponde).
- Fecha de nacimiento (día/mes/año).
- Sexo (masculino o femenino).
- Correo electrónico activo

La información remitida deberá cumplir con los parámetros de transparencia y formalidad institucional, garantizando la adecuada consolidación de los datos de los beneficiarios.

El total de becas asignadas a la CEUB comprende:

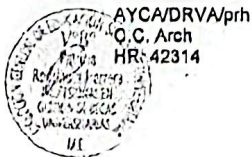
- 2.000 becas destinadas a jóvenes de estudio universitario y/o graduados.
- 500 becas destinadas a otras poblaciones de jóvenes bachilleres, emprendedores y/o freelancers.
- 50 becas asignadas a docentes-tutores, para el seguimiento académico de los estudiantes, gestión de estudios, elaboración de reportes de actividades y presentación de informes finales de los 50 beneficiarios bajo su responsabilidad de seguimiento. Los docentes-tutores tendrán una capacitación por parte de Google para conocer los beneficios y responsabilidades correspondientes.

Se solicita atentamente realizar las gestiones de coordinación con a las universidades del CEUB para el lanzamiento de la convocatoria que será entre el 15 y 20 de septiembre (en trabajo conjunto con el ministerio). A partir de los resultados de la convocatoria, CEUB deberá remitir al Ministerio de Educación la lista oficial descrita previamente, hasta el **viernes 30 de octubre de 2026**.

Agradeciendo de antemano la atención que se sirva brindar a la presente comunicación y el compromiso permanente de su institución en el fortalecimiento de la educación superior, reitero a su autoridad las seguridades de mi más alta consideración y estima.

Atentamente


Ana Y. Cárdenas Angulo
VICEMINISTRA DE EDUCACIÓN SUPERIOR
DE FORMACIÓN PROFESIONAL
MINISTERIO DE EDUCACIÓN



MINISTERIO DE EDUCACIÓN
Av. Arce, N° 2147
Teléfonos: +591 (2) 2442144 - 2681200
La Paz - Bolivia